

CAIXA DE CREDIT DELS ENGINYERS, S.COOP. DE CREDIT

Informe de Verificación estado de información no financiera

Nº PROYECTO DE VERIFICACION:	TIPO DE ACTIVIDAD	NORMA / ESPECIFICACIÓN O REGLAMENTO DE APLICACIÓN	FECHA VISITA
2020/0242/VNOF/02	Verificación <input type="checkbox"/> Individual <input checked="" type="checkbox"/> Grupo	Ley 11/2018	14, 15 a 17/02/22

RECOMENDACIÓN DEL VERIFICADOR JEFE (Marcar con una X según corresponda)			
<input checked="" type="checkbox"/> Informe favorable sin salvedades	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Informe con salvedades	

1. DATOS GENERALES

A. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre de la Organización obligada	CAIXA DE CREDIT DELS ENGINYERS, S.COOP. DE CREDIT
Dirección social	VÍA LAIETANA, 39. 08003 - BARCELONA
Representante de la Organización a efectos de reporte de sostenibilidad	MUÍXÍ VALLÉS, Mariano Director Auditoría Interna 933126700 mariano.muixi@caja-ingenieros.es
Nombre del EINF y/o Memoria de Sostenibilidad	INFORME ANUAL 2021, CAJA DE INGENIEROS
Periodo reportado	2021

Información para el envío del documento de verificación (certificado):

*En caso de que el contacto o dirección de envío del Documento de Verificación (certificado) sea diferente al que figura en el apartado "A" debe indicarse a continuación:

B. EQUIPO VERIFICADOR

Función	Nombre	Iniciales
Verificadora Jefe	Irene ANGULO AGUADO	IAA
Verificadora	Francisca ARAN ARAN	FAA

C. FECHAS DE LA VERIFICACIÓN

Revisión previa:	14/02/2022
Visita:	15-17/02/2022 Nota: Auditoría en remoto
Envío de solución a Salvedades (estimada):	
En el caso de requerirse Declaración Provisional, indicad la fecha solicitada por la organización:	
Fecha prevista de formulación por los administradores de la sociedad obligada:	Marzo 2022

D. IDIOMAS DE LA DECLARACION O CERTIFICADO

Indicar los idiomas en los que la organización requiere se emita la declaración de verificación final y/o certificado.

Castellano:	<input checked="" type="checkbox"/> X
Inglés:	
Otros:	

E. INFORME NO FINANCIERO EN OTROS IDIOMAS

Incluir título en todos los idiomas que se va a publicar el EINF o Memoria de Sostenibilidad

Inglés:	
Euskera:	
Catalán:	
Gallego:	
Otros:	

Nota: Para emitir la declaración de verificación sobre una memoria en otro idioma distinto al que se ha hecho la verificación, la organización deberá presentar traducción jurada del documento o deberá ser objeto de verificación por el verificador jefe.

2. RESULTADOS DE LA VERIFICACION

Información a reportar		OM	SA	DESCRIPCION	Corregido Si/No
Descripción del modelo de negocio	Entorno empresarial		X	Cap. 00 y Cap 01. Entrevista al Presidente y Entrevista al Director General. Pg. 5. Información no reportada en la memoria y que, por tanto, no se ha podido verificar.	S
			X	Anexo IV. Organizaciones con las que el grupo Caja de Ingenieros colabora Pg. 277. Información no reportada en la memoria y que, por tanto, no se ha podido verificar.	S
			X	Cap. 03. 2021 en cifras. Pg. 7. Nuestras cifras económicas. Deben corregirse los errores detectados: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Volumen de negocio. Se debe indicar que se trata de volumen de negocio de cliente y corregir los datos: dato reportado 9.870 millones de euros, dato verificado 8.235 millones de euros; porcentaje reportado 11,6%, porcentaje verificado 9,11%. ▪ ROE: dato reportado 7,2%; dato verificado 6,85%. ▪ Se debe eliminar nota 2): “Consolidado antes de impuestos y dotaciones al Fondo de Educación y Promoción (FEP)”, ya que no resulta de aplicación. 	S
			X	▪ Se realiza la comparativa del ROE obtenido con la media del sector financiero, pero no se indica ese dato (no se dispone aún).	Pendiente publicación oficial
	Organización y estructura				
	Mercados en los que opera				
	Objetivos y estrategias				
	Principales factores y tendencias que pueden afectar a su evolución				
Descripción de las políticas	Procedimientos para la identificación, evaluación prevención y atenuación de los riesgos e impactos significativos.				

Información a reportar		OM	SA	DESCRIPCION	Corregido Si/No
Resultados de las políticas	Indicadores clave de resultados no financieros pertinentes respecto a la actividad empresarial concreta, y que cumplan con los criterios de comparabilidad, materialidad, relevancia y fiabilidad				
	Omisiones				
Principales riesgos vinculados a las actividades del grupo	Relaciones comerciales				
	Productos o servicios que puedan tener efectos negativos				
	Gestión de dichos riesgos		X	Capítulo 10.2.2 Riesgo estructural de tipo de interés. Página 133 Debe corregirse el dato del “ <i>valor económico de la Entidad a un movimiento paralelo de la curva de tipos de interés de -200 puntos básicos</i> ”: se reporta 0,20% siendo el dato verificado de 3,56%.	S
			X	Capítulo 10.2.2 Riesgo estructural de tipo de interés. Página 134 No se puede verificar la siguiente información “ <i>tras la aprobación de la Capital Requirements Regulation II, el requerimiento regulatorio del 100 % se aplicará a partir de 2021</i> ”, al no estar todavía actualizada por el Organismo Competente.	S
	Información sobre los impactos detectados, y horizonte temporal				
Enfoque de gestión	Información detallada sobre efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente. Procedimientos de evaluación o certificación ambiental				
	Aplicación del principio de precaución.				
	Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales				
	Recursos dedicados a riesgos ambientales				
Contaminación	Medidas para prevenir, reducir o reparar emisiones de carbono				
	Contaminación por ruido y contaminación lumínica				

Información a reportar		OM	SA	DESCRIPCION	Corregido Si/No
Economía circular y prevención y gestión de residuos	Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, recuperación y eliminación de deshechos.		X	Capítulo 9.1.4. Minimización de residuos y economía circular. Pg. 115. Debe revisarse el siguiente redactado: "En 2018, el Grupo Caja de Ingenieros ya lanzó la primera tarjeta contactless biodegradable del mercado español cuya fabricación no es contaminante, la tarjeta Move"., en cuanto a los conceptos de "biodegradabilidad del producto" y "fabricación no contaminante".	S
			X	Capítulo 9.1.4. Minimización de residuos y economía circular. Pg. 116. Gestión de los residuos: <ul style="list-style-type: none">▪ El dato de papel generado reportado para 2021 no es correcto; se indica en el texto 6.11.685 kg, y en la tabla 11.685 kg, cuando el dato verificado es de 11.750 kg.▪ El dato de plástico generado para 2021 no es correcto; se indica 420 kg cuando el dato verificado es 463 kg.	S
			X	Capítulo 9.1.4. Minimización de residuos y economía circular. Pgs. 115 y 116. Gestión de los residuos: Sólo se indican las vías de gestión para los residuos de papel, plástico y tarjetas bancarias. No se indican las políticas de gestión de otro tipo de residuos provenientes de las actividades de oficina (fluorescentes/residuos luminarias, RAEES, etc.). Solo se reportan datos de cantidades generadas para los residuos de papel y de plástico, si bien sería recomendable reportar sobre otros residuos generados por el Grupo (fluorescentes/residuos luminarias, RAEES, etc.).	S
	Acciones para combatir el desperdicio de alimentos				
Uso sostenible de recursos	Consumo de agua y suministro de agua		X	Cap. 9.1.3 Consumo de recursos eficiente y sostenible. Pg. 114. Debe corregirse el dato de consumo de agua referente al año 2021, se reportan 1685 m ³ , siendo el dato verificado 1758 m ³ . Debe corregirse el nº de oficinas referente al año 2021, se reportan 30, siendo el dato verificado 32. Debe corregirse el dato de consumo relativo de agua de agua referente al año 2021, se reportan 88,68 m ³ , siendo el dato verificado 92,31 m ³ .	S

Información a reportar		OM	SA	DESCRIPCION	Corregido Si/No
Consumo de materias primas y medidas adoptadas para mejorar la eficiencia en su uso				Consecuentemente deben corregirse los datos de consumo por oficina reportados en la tabla del ANEXO I. Índice de contenidos ley 11/2018 en materia de información no financiera, consumo de agua por oficina. Pg. 176 y 177	
		X		<p>Capítulo 9.1.3. Consumo de recursos eficiente y sostenible. Pg. 114-115. Papel:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El dato de papel consumido reportado para 2021 no es correcto; se indica 0 kg de papel virgen, siendo el dato verificado 33.880 kg; se indica 34.619 de papel reciclado, siendo el dato verificado 899 kg. Corregir también el total generado. ▪ Debe modificarse el siguiente redactado: “en 2021 no se ha consumido papel virgen, que ha sido totalmente sustituido por papel reciclado”, dado que si se ha consumido según lo verificado (ver párrafo anterior). 	S
	Consumo directo e indirecto de energía				
	Uso de energías renovables				
Elementos importantes de emisiones de GEIs		X		<p>Cap. 9.1.2 Comprometidos con la reducción de la huella de carbono. Pg. 112.</p> <p>Debería corregirse la frase “se han utilizado las combinaciones energéticas de las comercializadoras de energía eléctrica publicadas en el informe de abril de 2020 (pendiente publicación del último informe de la CNMC) de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia”, siendo el informe de abril 2021.</p>	S
		X		<p>Cap. 9.1.2 Comprometidos con la reducción de la huella de carbono. Pg. 113.</p> <p>En la tabla de “emisiones GEI por oficina” debe corregirse el número de oficinas se reportan 33, siendo el dato verificado de 32.</p>	S
		X		<p>Cap. 9.1.2 Comprometidos con la reducción de la huella de carbono.</p> <p>En la tabla de “emisiones de CO2” (pg. 111 y 112) y en la tabla de “emisiones GEI por oficina” (pg. 112 y 113) deberían incluirse los datos de 2018 como año base.</p>	S
Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático		X		<p>Cap. 9.1.2 Comprometidos con la reducción de la huella de carbono. Pg. 113</p> <p>Debe indicarse las medidas adoptadas durante 2021 para la compensación de la huella de carbono.</p>	S

Información a reportar		OM	SA	DESCRIPCION	Corregido Si/No
	metas de reducción de GEIs a medio y largo plazo y medios implementados para tal fin				
Biodiversidad	Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad				
	Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas				
Empleo	Nº total y distribución de empleados por sexo, edad, país, clasificación profesional		X	Capítulo 8.1. Equipo humano comprometido y capacitado. Pg. 91: Corregir error en el % de mujeres con cargos responsables y técnicos; dato reportado 49%; dato verificado 51%.	S
	Nº total y distribución de modalidades de contrato de trabajo				
	Promedio anual de contratos indefinidos, temporales, tiempo parcial, por sexo, edad y clasificación profesional		X	<p>En cuanto a los datos reportados en materia promedios anuales de contratos, deberá revisarse la documentación reportada dado que no coincide con los datos reales verificados (en base a la documentación parcial aportada el segundo día de la verificación). Esto afecta a los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por clasificación profesional. Anexo II, Índice de contenidos según Ley 11/2018. Pg. 181. ▪ Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por sexo y edad. Anexo II, Índice de contenidos según Ley 11/2018. Pg. 181. 	S
	Nº despidos por sexo, edad y clasificación profesional				
	Remuneraciones medias y evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional		X	<p>En cuanto a los datos reportados en materia de remuneración y salarios, deberá revisarse la documentación reportada dado que no coincide con los datos reales verificados (en base a la documentación parcial aportada el segundo día de la verificación). Esto afecta a los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tabla Ratio del salario de categoría inicial standard por género frente al salario mínimo local. Cap. 8.2.3 Remuneración y evaluación del desempeño. Pg. 95. ▪ Tabla Ratio del salario de categoría inicial standard por género frente al salario mínimo local (misma tabla). Anexo II, Índice de contenidos según Ley 11/2018. Pg. 184. 	S
	Brecha salarial				
	Remuneración de puestos de trabajo iguales o media de la sociedad				
	Remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo				

Información a reportar		OM	SA	DESCRIPCION	Corregido Si/No
				<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tabla Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres. Anexo II, Índice de contenidos según Ley 11/2018. Pg. 184. ▪ Tabla Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres (misma tabla). Anexo III, Índice de contenidos GRI. Pg. 222. ▪ Tabla Remuneración media de consejeros y directivos. Anexo II, Índice de contenidos según Ley 11/2018. Pg. 184. 	
	Políticas de desconexión laboral		X	<p>Anexo II, Índice de contenidos según Ley 11/2018. Pg. 185.</p> <p>Corregir error en relación a la política de luces apagadas, se indica a las 10h, cuando debería indicar 20h.</p>	S
	Empleados con discapacidad		X	<p>Capítulo 8.3.2. Inclusión de personas con discapacidad. Pgs. 97 y 98</p> <p>Corregir error en el número de personas con discapacidad, tanto en el texto como en la tabla de profesionales con discapacidad desglosados por sexo. Dato reportado 7 personas (en texto), 6 personas en tabla, de las cuales 2 hombres y 4 mujeres; dato verificado 8 personas, de las cuales 4 hombres y 4 mujeres. En consecuencia, también deben modificarse los % asociados.</p>	S
Organización del trabajo	Organización del tiempo de trabajo		X	<p>Capítulo 8.4. Bienestar de nuestro equipo. 8.4.2. Comunicación interna. Pg. 102</p> <p>Corregir error en el número de comunicaciones publicadas en la intranet en 2021. Dato reportado 512 publicaciones; dato verificado 524 publicaciones.</p>	S
	Medidas de conciliación				
	Número de horas de absentismo				
Salud y seguridad	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo				
	Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad				
	Enfermedades profesionales; desagregado por sexo				
Relaciones sociales	Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos				

Información a reportar		OM	SA	DESCRIPCION	Corregido Si/No
	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país				
	Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo				
Formación	Políticas implementadas en el campo de la formación				
	Cantidad total de horas de formación por categorías profesionales		X	Capítulo 8.2.2. Formación del talento. Pg. 94 Corregir error en el % de horas de formación realizadas 2021 vs 2020: dato reportado 52%; dato verificado 57%. Corregir el error en la inversión media 2021 por empleado realizada en formación: dato reportado 516,48€; dato verificado 516,39.	S
Accesibilidad	Integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad				
Igualdad	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres				
	Planes de igualdad				
	Medidas adoptadas para promover el empleo				
	Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo				
	Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad	X		En relación a la denuncia interna por discriminación reportada en varias ocasiones a lo largo de Anexo II, Índice de contenidos según Ley 11/2018 (Pg. 190, 192, 223) recomendable indicar que tras el análisis de la denuncia realizado se concluye que no ha sido un caso de discriminación.	S
Información sobre el respeto de los derechos humanos	Procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos				
	Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	X		Capítulo 6.3.1. Código ético y de prevención de riesgos penales. Pg. 54 Eliminar el comentario interno <i>“Si es posible necesitamos esa formación desglosada por categoría profesional”</i> , comentario previo a la tabla de número de personas que han recibido formación sobre política y procedimientos anticorrupción.	S

Información a reportar		OM	SA	DESCRIPCION	Corregido Si/No
	Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos				
	Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva				
	Eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación				
	Eliminación del trabajo forzoso u obligatorio				
	Abolición efectiva del trabajo infantil				
Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno	Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno				
	Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales				
	Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro				
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible	Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local				
	Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio				
	Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos				
	Acciones de asociación o patrocinio				
Subcontratación y proveedores	Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales				

Información a reportar		OM	SA	DESCRIPCION	Corregido Si/No
Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	Cap. 9.2.3. Proveedores: extensión del compromiso social y ambiental. Pg. 124. Se indica en la memoria que se lleva a cabo una selección inicial de proveedores, y que el 100% de éstos han sido evaluados, si bien: <ul style="list-style-type: none"> Se debe indicar que se trata de un proceso que afecta solo a los proveedores con contrato marco, dado que es precisamente el contrato el que incluye las cláusulas ambientales y sociales. Se indica un dato provisional del total de proveedores evaluado ("xx nuevos proveedores") que debe confirmarse y que no ha podido ser reportado. Anexo III. Índice de contenidos GRI. Pg. 212. Debe corregirse el dato indicado de nuevos proveedores de 2021 que cumplen con unos requisitos mínimos exigidos, entre ellos medioambientales. Se indica 78, que no es el dato correcto (ver párrafo anterior).	X	X	Cap. 9.2.3. Proveedores: extensión del compromiso social y ambiental. Pg. 124. Se indica en la memoria que se lleva a cabo una selección inicial de proveedores, y que el 100% de éstos han sido evaluados, si bien: <ul style="list-style-type: none"> Se debe indicar que se trata de un proceso que afecta solo a los proveedores con contrato marco, dado que es precisamente el contrato el que incluye las cláusulas ambientales y sociales. Se indica un dato provisional del total de proveedores evaluado ("xx nuevos proveedores") que debe confirmarse y que no ha podido ser reportado. Anexo III. Índice de contenidos GRI. Pg. 212. Debe corregirse el dato indicado de nuevos proveedores de 2021 que cumplen con unos requisitos mínimos exigidos, entre ellos medioambientales. Se indica 78, que no es el dato correcto (ver párrafo anterior).	S
Sistemas de supervisión y auditorias y resultados de las mismas	Incluir en el proceso de supervisión de los proveedores más relevantes algun tipo de seguimiento de los compromisos sociales y ambientales.	X	X	Cap. 9.2.3. Proveedores: extensión del compromiso social y ambiental. Pg. 124. No se indica si existen sistemas de supervisión y auditorias sobre los proveedores, una vez homologados o seleccionados como nuevos proveedores.	S
Consumidores	Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	X	X	ANEXO I. Índice de contenidos ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad. Consumidores. Pg. 199. Debe corregirse el punto de la memoria dónde se reporta la información: 7.5 Priorizar la seguridad, 7.5.1, Transparencia y protección en el ámbito de las inversiones financieras, 7.5.2. Protección de datos.	S
	Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas	X	X	ANEXO I. Índice de contenidos ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad. Consumidores. Pg. 198. <ul style="list-style-type: none"> Debe corregirse el punto de la memoria dónde se reporta la información: 7.4.5 Gestión de quejas y reclamaciones. Deben corregirse los valores reportados para 2019 y 2020 de los siguientes aspectos relacionados con quejas y reclamaciones: <ul style="list-style-type: none"> Resueltas "favorables a los socios y clientes" Resueltas "favorables al grupo" 	S

Información a reportar		OM	SA	DESCRIPCION	Corregido Si/No
				<ul style="list-style-type: none"> • Resueltas "otros conceptos" • Total resueltas • Pendientes de resolución durante el ejercicio • Resueltas durante el ejercicio que proceden de ejercicios anteriores. 	
	Beneficios obtenidos país por país				
Información fiscal	Impuestos sobre beneficios pagados		X	<p>Cap. 9.2.1. Impacto socioeconómico</p> <p>Valor económico generado y distribuido. Pg. 118 y 119. Deben corregirse los siguientes datos reportados para 2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Administraciones públicas - Impuestos sobre sociedades y otros tributos y cargas (en miles de euros): dato reportado 14.284 miles de euros, dato verificado 14.285 miles de euros. ▪ Proveedores- Gastos generales de administración: dato reportado 13.910 miles de euros; dato verificado 13.909 miles de euros. <p>Anexo II. Índice de contenidos según Ley 11/2018. Información fiscal</p> <p>Pg. 200. Deben corregirse los siguientes errores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ impuestos sobre sociedades y otros tributos y cargas en el ejercicio 2021; dato reportado 14.284 miles de euros, dato verificado 14.285 miles de euros. 	S
				En Cap. 9.2.1. Impacto socioeconómico. Valor económico generado y distribuido y en Índice de contenidos según Ley 11/2018. Pg. 200; debería mejorarse la comparabilidad frente a ejercicios anteriores (solo se incluye 2021).	S

3. RESULTADOS GENERALES

En este apartado se relacionan únicamente observaciones globales a la memoria, los comentarios concretos de cada índice se especifican en el apartado anterior.

OBSERVACIONES
<ol style="list-style-type: none">1. Se recuerda a la organización que, si el EINF es un documento separado del informe de gestión de las cuentas anuales, debe ser presentado a la Junta General de Accionistas una vez verificado externamente, para su aprobación debiendo figurar como punto separado en el orden del día de la Junta.2. Se recuerda a la organización que el Estado de Información No Financiera debe ser presentado y depositado junto a las cuentas anuales en el Registro Mercantil correspondiente, y debe ser publicado y estar disponible durante 5 años en la web en un lugar público y de acceso gratuito (en el caso de EINF consolidados).
SALVEDADES
<ol style="list-style-type: none">1. Se deben corregir las salvedades concretas de cada contenido relacionadas en el apartado 2 de este informe.2. Una vez corregidas las salvedades y oportunidades de mejora indicadas en el presente informe, revisar que la paginación de la memoria se corresponda con lo indicado en el índice general del documento.3. Estructuración del documento: No hay capítulo 02; se pasa del 01 al 03. <p>Corregidos los 3 puntos.</p>
OPORTUNIDADES DE MEJORA
<ol style="list-style-type: none">1. Otras especificadas en cada apartado en la tabla desglosada del presente informe.2. Para los aspectos relativos a “personas”: sería recomendable, de cara a futuras memorias, reordenar el contenido reportado. En la memoria verificada la información se encuentra dispersa entre el capítulo 8 “Nuestro equipo”, el anexo II (índice de contenidos Ley 11/2018) y el anexo III (índice de contenidos GRI), estando incluso repetida la información. Ello facilitaría al lector una comprensión clara de los temas reportados y disminuiría el número de posibles errores en el reporte de información.3. Una vez elaborado el primer documento base de información no financiera, establecer mecanismos de revisión y validación de los datos por cada uno de los equipos que los aporta, de forma previa a su volcado final en el documento definitivo de la información no financiera. Se deben evitar correcciones importantes de datos una vez enviado al equipo verificador el documento definitivo a verificar.4. Comprobar que la totalidad de los enlaces o vínculos incluidos en diferentes apartados de la memoria tienen conexión real con el documento que se pretende mostrar por ejemplo a través de una página web.5. Solicitar a los proveedores de forma previa a la verificación, los documentos o certificados que avalen las características ambientales de los productos o servicios, dado que es documentación básica para elaborar la memoria de información no financiera, y para ciertos cálculos de la misma. Muchos de estos certificados se están solicitando durante la verificación, y como consecuencia de ésta.

DISPOSICIONES FINALES

- La Organización auditada se quedará con copia de este informe.
- Las observaciones y salvedades han sido aclaradas y entendidas.
- A la vista de los resultados de la verificación, el Verificador Jefe realiza la propuesta marcada en la portada de este informe sobre la verificación. No obstante, los Servicios Técnicos de AENOR INTERNACIONAL S.A.U. son el órgano responsable de la decisión final sobre la verificación, una vez analizados los resultados reflejados en este informe de verificación y en la Memoria definitiva enviado por la organización. En consecuencia, la propuesta del equipo verificador sobre la verificación podrá ser ratificada o no.
- Teniendo en cuenta las salvedades indicadas en este informe, si fuese necesaria la presentación de correcciones, la Organización se compromete a enviar la memoria corregida o las correcciones que procedan a AENOR INTERNACIONAL S.A.U. (a la dirección de correo electrónico facilitada por la delegación) en 15 días naturales a partir de la fecha de emisión del informe de verificación. En caso de que las correcciones enviadas no fueran satisfactorias, la Organización dispone de un plazo de 15 días naturales para el envío de la documentación adicional que le sea requerida por AENOR INTERNACIONAL S.A.U., a partir de la fecha de recepción dicho requerimiento
- Indicar las salvedades del presente informe a las cuales la organización tiene intención de presentar apelación. En este caso, la organización deberá enviar a AENOR INTERNACIONAL S.A.U. en el plazo de 7 días naturales, a contar desde la fecha del último día de verificación, la justificación y evidencias documentales necesarias para su valoración por los servicios de AENOR INTERNACIONAL S.A.U. Asimismo, se informa a la organización que cualquier queja o reclamación sobre la actuación de AENOR INTERNACIONAL S.A.U., estas deben ser remitidas a la siguiente dirección calidad@aenor.com
- AENOR, ha realizado la presente verificación como prestador independiente de servicios de verificación. La verificación se ha desarrollado bajo los principios de “enfoque basado en evidencias, presentación justa, imparcialidad, competencia técnica, confidencialidad, y responsabilidad” exigidos en la norma internacional ISO/IEC 17029:2019 “Evaluación de la conformidad – Principios generales y requisitos para los organismos de validación y verificación”.
- Se han tenido en cuenta los criterios establecidos por la iniciativa mundial de presentación de informes de sostenibilidad en los estándares GRI cuando la organización haya optado por este marco internacional reconocido para la divulgación de la información relacionada con su desempeño en materia de responsabilidad social corporativa.
- El Equipo Verificador informa que esta verificación, se ha realizado a través de un muestreo y las conclusiones por tanto se fundamentan en los resultados de ese proceso de carácter muestral y no eximen a la Organización de su responsabilidad sobre el cumplimiento de la legislación que le sea de aplicación.
- Durante el proceso de verificación realizado, bajo un nivel de aseguramiento limitado, AENOR realizó entrevistas con el personal encargado de recopilar y preparar el EINF y revisó evidencias relativas a:
 - Actividades, productos y servicios prestados por la organización.
 - Consistencia y trazabilidad de la información aportada, incluyendo el proceso seguido de recopilación de la misma, muestreando información sobre la reportada.
 - Cumplimentación y contenido del informe no financiero con el fin de asegurar la integridad, exactitud y veracidad en su contenido.
- El personal involucrado en el proceso de verificación, la revisión de conclusiones y la decisión en la emisión de la Declaración, dispone de los conocimientos, habilidades, experiencia, formación, infraestructuras de apoyo y la capacidad necesarios para llevar a cabo eficazmente dichas actividades.
- AENOR se exime expresamente de cualquier responsabilidad por decisiones, de inversión o de otro tipo, basadas en la presente verificación.
- El abajo firmante, corrobora su conocimiento de las responsabilidades de la organización aceptadas en la carta de manifestaciones que es entregada al equipo verificador durante la visita. Esta responsabilidad incluye entre otras, el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir

que el Informe No Financiero esté libre de incorrección material, debida a fraude o error, así como los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del Informe.

- La declaración de verificación, en el caso de verificación conforme a la Ley 11/2018, queda supeditada a la presentación del acta de aprobación de la formulación del Estado de Información No Financiera verificado firmada por todos los Administradores de la sociedad obligada.
- En el caso de que se produzcan cambios en el EINF o Memoria de Sostenibilidad una vez emitido el dictamen favorable por el equipo verificador, la organización se compromete a informar de forma detallada de estos cambios al equipo verificador y asume que estos cambios podrían requerir de una visita de verificación extraordinaria, no contemplada en la oferta aceptada.
- Para cualquier aspecto relacionado con el proceso de verificación, la organización puede dirigirse a:
IRENE ANGULO AGUADO

En Barcelona a 17 de febrero de 2022

El Representante de la Organización

El Equipo Verificador

ANEXO CENTROS VISITADOS

DIRECCIONES CENTROS VISITADOS

CENTRO 1:

DIRECCIÓN: VÍA LAIETANA, 39. 08003 - BARCELONA

Nota: Verificación en remoto por situación sanitaria excepcional (COVID19)

ANEXO RELACIÓN DE PARTICIPANTES

Nombre y apellidos	Departamento o cargo
MARIÀ MUIXI	DIRECTOR AUDITORÍA INTERNA
MARIBEL BORREGO	AUDITORÍA INTERNA
ANNA TORREDEME	ADJUNTA DIRECCIÓN GENERAL
JAVIER OLIVEROS	JEFE COMPLIANCE
DAVID MURANO	SUBD. GENERAL AREA GESTIÓN DEL RIESGO
ALBA VICENTE	MODELOS DE RIESGO
SERGI FERRER	GESTIÓN GLOBAL DEL RIESGO
IÑAKI IRISARRI	RESPONSABLE DESARROLLO SOSTENIBLE
TOFOL BORRAS	JEFE COMPRAS
JAVIER MAYO	COMPRAS
GABRIEL ESGUEVA	CONSULTOR INTERNO PERSONAS
MERITXEL HERNANDEZ	PERSONAS
ANIBAL MARTINEZ	INMUEBLES
GUSTAVO AGUILERA	INMUEBLES
ESTER BOSCH	ASESORÍA JURÍDICA
JORDI CASTILLÓN	CISO
MONTSE BERTRAN	DIRECTORA FINANCIERA
GLORIA FARRE	RESPONSABLE DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTIÓN
NURIA GARRIGOS	RESPONSABLE DEPARTAMENTO ASESORÍA FISCAL